

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día **06 de Diciembre 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el C. **Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No.319/05 del **Tesorero Municipal CP. Héctor Manual Peregrina Sánchez** quien a su vez presentaba la solicitud que realizara la **C. Hortensia Georgina Schulte Reyes** quien solicitaba el **50% de descuento** en el pago del impuesto predial de las claves catastrales **10-01-13-523-002-000** con un importe de **\$77,448.32** y **10-01-13-522-011** con un importe de **\$1,495.84** que corresponden a las áreas de cesión del fraccionamiento San Carlos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un incentivo fiscal del 50% de descuento a los montos anteriormente citados, con el fin de regularizar la escrituración de las áreas de cesión del fraccionamiento citado.

Los siguientes asuntos analizados fueron presentados mediante oficios No.309, 307,310, 312/05 del **Tesorero Municipal CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** en los cuales presentaba la solicitud que le hicieran por escrito los interesados, solicitando a su vez la autorización del H. Cabildo para realizar los cambios de domicilio y de propietario de dichas licencias:, mismas que después de ser analizados por el pleno del H. Cabildo fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD** de los presentes y que a continuación se detallan:

- ❖ Licencia Municipal No. **B-0342** propiedad de la empresa denominada **CERVEZA CORONA EN COLIMA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Gerardo Limón Becerra, con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con domicilio en **JORGE CARDENAS CORTEZ No.204**, colonia Alfredo V. Bonfil de esta ciudad; quien solicita cambio de domicilio en **BAHIA DE MANZANILLO No. 190-A**, colonia Almendros.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0633**, de anterior propietario C. Aurelia García Valencia, solicita el cambio de propietario a nombre del C. Martín Uriel Cruz Castell con giro de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con domicilio en **CONSTELACION No. 703**, colonia Manuel M. Dieguez de esta ciudad.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0417**, de anterior propietario C. Ofelia Rodríguez Tapia, solicitando el cambio de propietario a nombre de la C. Maria Isabel Urista Montes con giro de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio actual en **HERMENEGILDO GALEANA No. 316**, colonia Centro de esta ciudad y solicitando a su vez el cambio de domicilio en **AV. TECNOLOGICO No. 316**, colonia Liberación.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0669** propiedad de la empresa denominada **SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Saturnino José Cabrero Venegas, con giro de **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA**, con domicilio actual en **AV. AYUNTAMIENTO No.590**, colonia Golondrinas de esta ciudad; quien solicita cambio de domicilio en **AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ No. 91**, colonia La Floresta.

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DPM-450-2005, enviado por los CC. MF. **Pablo Mendoza Castellanos** Director de Planeación y **Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez** Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como el Visto Bueno del **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** Tesorero Municipal, donde solicitan la autorización para reducir el presupuesto de la obra **Construcción de Puente Rancho Blanco** por un total de **\$535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** y la **incorporación de seis obras** en diferentes colonias, mismas que han sido solicitadas en repetidas ocasiones a este Ayuntamiento, es importante mencionar que la reducción del presupuesto del puente Rancho Blanco no afectará al buen funcionamiento del mismo. Los movimientos presupuestales son los siguientes:

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
15-01-9-01-011-010-0001	Construcción de puente Rancho Blanco	1,022,064.29	0.00	535,000.00	487,064.29
(nueva)	Construcción de banquetas en Jardín Villas de Oro.	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
(nueva)	Construcción de Jardín Público, Col Prados de la Villa	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
(nueva)	Equipamiento, acondicionamiento y colocación de malla ciclónica en Jardín El Naranjal	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
(nueva)	Equipamiento con juegos infantiles en Jardines	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00
(nueva)	Equipamiento con bancas metálicas en jardines	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00
(nueva)	Equipamiento con tableros móviles en canchas deportivas	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
	TOTALES	1,022,064.29	535,000.00	535,000.00	1,022,064.29

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes mencionado, con la salvedad de que se solicite el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.**

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio DPM 376/2005 turnado por el **C. MF. Pablo Mendoza Castellanos Director de Planeación**, con el Visto Bueno del **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** donde solicita la autorización del H. Cabildo para llevar a cabo 5 apoyos del rubro Microempresas, tomados de las recuperaciones de los meses Julio, Agosto y Septiembre los cuales son los siguientes:

NOMBRE	DOMICILIO	GIRO	CANTIDAD
Ramón López García	Ignacio Torres No. 329, Col. Alfredo V. Bonfil	Elaboración de Piñatas	3,000.00
Luisa Lopez Madrigal	Tlaxcala No. 26, Col. El Valle	Manualidades	2,000.00
Isidro Espiritu Gonzalez	Fco. Velasco Curiel No. 708, Col. Hacda. Del Centenario	Vta y preparación de Mariscos y Pollos	3,000.00
Alfonso Serrano Trujillo	Lag. Del jabalí No. 288-A, Col. Solidaridad	Fritanga Don Alfonso	1,400.00
Virginia Garcia Mendoza	Lag. De Pastores No. 422, Col. Lomas Altas	Estetica	3,000.00

SALDOANT.	A EJERCER	SALDO
\$ 12,400.00	\$ 12,400.00	\$0.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presente con el Visto Bueno de la Comisión de Hacienda Municipal.**

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DPM-378/3005 enviado por el **M.F. Pablo Mendoza Castellanos Director de Planeación** con el Visto Bueno del **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez Tesorero Municipal**, quien solicita la autorización para llevar a cabo la tercera entrega del “Programa Mejoramiento de Vivienda”, con la aplicación del Fondo Revolvente FAISM, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, por un monto de **\$ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)**, para otorgar 18 (dieciocho) nuevos apoyos a personas de escasos recursos que requieren ampliar o rehabilitar su vivienda. De igual forma solicitaron la validación de la relación anexa de beneficiarios y que se contemplan para una entrega única de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.)**, por beneficiario, pagaderos en 12 meses sin intereses. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presente con el Visto Bueno de la Comisión de Hacienda Municipal.**

En otro asunto se dio lectura al oficio TM-322/2005 enviado por el **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** quien solicita autorización del H. Cabildo para que la Tesorería Municipal aplique una ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2005 por un monto de **\$1'934,465.77 (Un millón novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 77/100 m.n.)**, equivalente a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la ejecución del Programa Habitat 2005, al cierre de noviembre de 2005, complementándose el monto convenido con esa dependencia federal, las cuales se detallan a continuación:

FECHA	No. DE RECIBO DE CAJA	IMPORTE
29/11/05	01-053934	\$1'787,319.79
29/11/05	01-053935	\$9,165.78
29/11/05	01-053937	\$22,380.54
29/11/05	01-053938	\$3,000.00
29/11/05	01-053939	\$6,910.00
29/11/05	01-054026	\$105,689.66
	Total	\$1'934,465.77

Las partidas y montos que se solicita autorización para ampliar en el presupuesto de egresos son las siguientes:

Clave	Partida	Monto
15-01-9-01-011-008-0001	Construcción de Jardín Público Arboledas del Carmen	\$625,102.33
15-01-9-01-011-008-0002	Rehabilitación del campo de fútbol flamings	\$453,472.00
15-01-9-01-011-008-0003	Rehabilitación del campo de fútbol - Solidaridad	\$252,245.79
15-01-9-01-011-008-0004	Rehabilitación del campo de fútbol-Arboledas del Carmen	\$308,066.15
15-01-9-01-011-008-0011	Adecuación de casa de oficinas- Arboledas del Carmen	\$104,583.00
12-01-9-01-009-007-0002	Campaña de Prevención y Atención a la Violencia	\$46,400.00
15-01-9-01-011-008-0005	Operación de Centro de Atención a Víctimas de la Violencia Doméstica.	\$15,000.00
15-01-9-01-011-008-0006	Modelo para Operar un Centro de Atención a Víctimas de la Violencia.	\$75,000.00
15-01-9-01-011-008-0007	Modelo para operar una Red de Acción Ciudadana de Vigilancia vecinal	\$25,721.50
15-01-9-01-011-008-0003	Dotación de Instrumentos Musicales a Rondalla formada con Personas de los Polígonos Habitat	\$7,375.00
12-01-9-01-009-007-0004	Adquisición de Material y Equipo Deportivo	\$12,500.00
12-01-9-01-009-007-0006	Taller de manualidades	\$9,000.00
	Total	\$1'934,465.77

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presente con el Visto Bueno de la Comisión de Hacienda Municipal.**

En otro asunto se dio lectura al oficio No. 323/2005, enviado por el **C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** quien presenta por escrito la petición de la C. Ma. Teresa Ramírez Guzmán Secretaria General del Sindicato del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en el cual solicita un subsidio por el monto del impuesto predial de las claves catastrales 10-01-20-061-001, 10-01-20-017-013, 10-01-20-013-003, 10-01-20-037-001 y 10-01-20-062-001, que corresponden a las áreas de donación del Fraccionamiento Alfonso Rolón Michel. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presente el otorgar un incentivo fiscal al impuesto generado por los predios citados anteriormente.**

Acto seguido el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y en respuesta al oficio SE.759/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la solicitud de desincorporacion del patrimonio municipal las áreas que se han de ceder a favor de los peticionarios denominados **“UNION DE SOLICITANTES DE TIERRA Y LIBERTAD”**. presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

ROGELIO SALAZAR BORJAS, J. JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ Y BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 51 y 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, 4 incisos a), d), y g), 5 fracciones II, VI y VII, 16, 17 fracciones III, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal; 45, 46 y 57 del Reglamento del Cabildo; 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Alvarez, Colima; es que nos permitimos producir el presente dictamen, en atención a la solicitud efectuada por el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. DAJ-228/2005, de fecha 27 de Octubre del año 2005 y por la Secretaría General de este H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Alvarez, a través de su respectivo oficio SE No. 759/2005 de fecha 28 de Octubre del año 2005, signado por su titular, en los cuales se solicita la **desincorporación y baja de la cuenta pública**, de los bienes inmuebles que mas adelante se describirán e identificarán, mismos que fueron autorizados mediante acta número 41 de sesión solemne de Cabildo con fecha 27 de Septiembre del año 2004, para que estos pudieran ser contractualmente donados a la Asociación Civil denominada **“UNION DE SOLICITANTES DE TIERRA Y LIBERTAD”**.

Los bienes inmuebles que se proponen para que sean desincorporados y dados de baja de la cuenta pública para que puedan ser donados a la Asociación Civil mencionada en líneas anteriores, son los que se describen e identifican a continuación:

a).- Lote de terreno que se ubica en la colonia o fraccionamiento Real centenario que tiene una superficie total de 2,626.87 M2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 60 sesenta metros, con propiedad del Municipio; AL SUR, en 56.75 cincuenta y seis metros setenta y cinco centímetros, con la calle General Ramón Corona; AL ORIENTE, en 45.00 metros, con la calle Hacienda del espinal; AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con la calle Real centenario;

b).- Lote de terreno que se ubica en la colonia Linda Vista, el cual tiene una superficie total de 2,634.75 M2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 37.50 treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con la calle Vicente Venegas Rincón; AL SUR, en 28.50 veintiocho metros, cincuenta centímetros, con los lotes 24, 23, 22, 21, 20 y 19; AL ORIENTE, en línea quebrada que parte de norte a sur en su primer tramo en 30.00 treinta metros, colindando con los lotes 18 y 19 de la manzana 443 haciendo un quiebre de 90 grados hacia el poniente en 5 metros, colindando con la calle Enrique Arvizu, volviendo a girar en 90 grados hacia el Sur en 55.30 cincuenta y cinco metros 30 treinta centímetros, colindando con la calle Enrique Arvizu y con el lote 59; AL PONIENTE, en línea quebrada que parte de Norte a Sur en su primer tramo de 30 metros colindando con los lotes 1 y 2 de la manzana 448, haciendo un quiebre de 90 grados hacia el oriente de 4.10 metros, colindando con la calle Luis Macedo, volviendo a girar a 90 grados , hacia el Sur, en 57.85 metros, colindando con la calle Luis Macedo y lote 58 de la manzana 441; propiedades las anteriores que se localizan en esta municipalidad y que son forman parte del Patrimonio del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez, como se acreditará en los antecedentes que preceden.

A N T E C E D E N T E S

1.- El Municipio de Villa de Alvarez, es el propietario de los inmuebles de los que deberán desprenderse las fracciones que se describen en los incisos anteriores, como consta en las escrituras números 15661 y 30,133, otorgadas ante las notarías públicas 4 y 9 a cargo de los C. C. Licenciados JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVILVAZO y MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, como consta en las copias simples que fueron agregadas al expediente integrado por la unidad de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento.

2.- En base a lo expresado en el antecedente anterior, a las solicitudes expuestas por el Director Asuntos jurídicos y la Secretaría de este H. Ayuntamiento y en razón de que los inmuebles no se encuentran utilizados ni son necesarios para ninguna otra área del Ayuntamiento, es que resulta necesaria la determinación de su uso o destino final, por lo que consideramos que es procedente la tramitación de su baja definitiva, desincorporación de la cuenta pública y su donación contractual a favor de la Asociación Civil ya antes mencionada, bajo el contexto anterior, es que ponemos esta opinión a consideración de ustedes, con las siguientes sugerencias:

1ra.- se autorice la baja definitiva, desincorporación de la cuenta pública y donación contractual de los bienes muebles antes citados, de acuerdo a los lineamientos establecidos legalmente para ese objeto.

2da.- Se decrete de acuerdo a lo señalado por el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que los bienes afectos a desincorporar y donar, se utilicen por la donataria para los fines educativos y de asistencia social en los que no se persigan fines de lucro.

3.- De todo lo anterior se colige que es facultad y obligación del Ayuntamiento intervenir en la afectación, uso y destino sobre sus bienes patrimoniales, como lo describen los artículos que a continuación se describen y que a la letra dicen:

Artículo 87.- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- “EL ESTADO DE COLIMA ADOPTA PARA SU REGIMEN INTERIOR LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR Y TIENE COMO BASE DE SU DIVISION TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA AL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES”:

Fracción II.- Los municipio estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Segundo párrafo.- Los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

Artículo 5.- de la Ley del Patrimonio municipal del Estado de Colima.- “SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO”:

Fracción II.- Administrar sus bienes conforme a la presente Ley;

Fracción VI.- Desafectar y desincorporar los bienes del dominio público;

Artículo 16.- de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.- “LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO SON TODOS AQUELLOS QUE LE PERTENECEN AL MUNICIPIO Y QUE NO ESTAN AFECTOS AL DOMINIO PUBLICO O HAN SIDO DESINCORPORADOS DE ESTE. ESTOS BIENES SERAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA CUMPLIR CON SUS FINES Y OBJETIVOS.

Artículo 17.- de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.- “SON BIENES DEL DOMINIO PRIVADO”:

Fracción III.- Los bienes muebles e inmuebles que por cualquier título jurídico adquiera el municipio y no sean utilizados como bienes del dominio público.

Artículo 19.- de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.- Los bienes del dominio privado pueden ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común, conforme a los requisitos que se establezcan en esta Ley.

Artículo 38.- de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.- El Ayuntamiento podrá donar a título gratuito mediante acuerdo, a las asociaciones o instituciones privadas cuyas actividades sean de interés social y no persigan fines de lucro, los bienes de dominio privado, siempre que se destinen a servicios, fines educativos o de asistencia social.

Si la asociación o institución no utilizare el bien en el fin señalado dentro del plazo previsto en el acuerdo respectivo, o si habiéndolo hecho dieran al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del mismo.

4.- Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Alvarez, Col., que preside la administración en turno y con el objeto de dar cumplimiento a las mismas, es que nos permitimos dictaminar lo siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO.- Se autoriza y aprueba la baja definitiva, desincorporación y utilización en la forma ya aprobada y que legalmente proceda de los bienes inmuebles que se describen en este instrumento, de los cuales tiene la propiedad y posesión en la actualidad el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., debiéndose en su caso informar al Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento para que realice los movimientos correspondientes en la cuenta pública y a la Dirección de Control Patrimonial municipal para que en el ejercicio de sus funciones realice los movimientos administrativos que sean necesarios para ese objeto.

A T E N T A M E N T E

Villa de Alvarez, Col., a 29 de Noviembre año 2005

C. LIC ROGELIO SALAZAR BORJAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RUBRICA. C. ING. JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ, SECRETARIO RUBRICA. LIC. BRENDA DEL CARMÉN GUTIÉRREZ VEGA, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo Municipal después de analizar y valorar la propuesta de dictamen presentado por los miembros de la comisión **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

En otro asunto y continuando con el orden del día se procedió a darle lectura la oficio No. DG 274/05 de la **Directora del DIF Municipal Mtra. Leticia Alderete González** en el que informaba que se llevara acabo la tradicional posada navideña el próximo martes 13 de diciembre del presente en el Mega Palenque con el fin de atender las solicitudes de las familias Villalvarenses; portal motivo solicitaba apoyo económico por la cantidad de **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 MN.)** con la que se habrá de ofrecer bebida y juguetes a los niños asistentes. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presente la erogación del recurso solicitado.

Acto seguido fue analizada la solicitud presentada mediante oficio No. 1836 del **Secretario General del Sindicato de la Sección VI el Profr. Alfredo Hernández Ramos** quien solicitaba apoyo económico para cubrir los gastos generados por la organización de la primera posada estatal de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CE.CA.T.I.S) la cual se llevara acabo el próximo 12 de diciembre del presente. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los

presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 MN.)** con la salvedad de que dicho apoyo se entregue directamente a los organizadores del citado evento.

Continuando con el orden del día haciendo el uso de la voz el **C. Regidor Jesús Cárdenas Alcaraz** en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No. SE.-872/05 del **Secretario del H. Ayuntamiento C. Petronilo Vázquez Vuelvas** referente a la solicitud que hiciera a su vez el **Arq. Gabriel Kamey de la Mora Director de Desarrollo Urbano y Ecología** por oficio No. DGOPDU-DU 1379/05 en el que manifestaba de la solicitud para modificar el dictamen referente a la Incorporación de 44 lotes, correspondientes al Fraccionamiento denominado Villas San José, promovido por el **C. José Fernando Rivas Guzmán**, en donde se publicaron claves catastrales equivocadas, mismas que fueron proporcionadas por el promotor en el momento de solicitar la incorporación. Señalando que la publicación se refiere a la fecha de Sábado 15 de Octubre de 2005 del periódico No. 65 del tomo 90 y la corrección comprendería lo señalado en el considerando segundo del dictamen presentado en sesión ordinaria de cabildo el pasado 6 de Octubre de 2005. Argumentando también que dicha corrección no altera las superficies, la zonificación, ni la cantidad de lotes, no teniendo inconveniente la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología emitir opinión favorable para la corrección citada. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta y contando con el visto bueno de la Comisión de Asentamientos Humanos **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la corrección y que se realicen las notificaciones correspondientes, dicha modificación se detalla en el siguiente anexo:

**LOS LOTES A CORREGIR SON 8
DE LA MANZANA 163**

NO. DE LOTE ANTERIOR	NO. DE LOTE ACTUAL
04	37
05	36
06	35
07	34
08	33
09	32
10	31
11	30

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante No. DR-86/05 del **Jefe de Departamento de Desarrollo Rural C. Jaime Alberto Salazar Llamas** en el que solicitaba la consideración del pleno para el cambio de los prestadores de servicios de las cuencas el Mixcoate y Juluapan. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la petición a la Comisión de Desarrollo Rural para la valoración y análisis de la propuesta y emita un dictamen en la siguiente sesión de cabildo.

Continuando con el orden del día la **C. Regidora Macrina Linares Grimaldo** haciendo el uso de la voz en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura** presentó ante el pleno la siguiente propuesta de dictamen:

HONORABLE CABILDO.

A la Comisión de Educación y Cultura de este Honorable Cabildo le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta de el aula en la que practica la danza y el baile dentro de recinto que ocupa la Casa de la Cultura en este Municipio lleve el nombre del Profesor Manuel Hernández Luna, fijando al efecto una placa alusiva y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que en sesión ordinaria No. 27 de fecha 18 de julio de 2005, se presentó al pleno de éste Cabildo un punto de acuerdo por parte de la Regidora Macrina Linares Grimaldo, con el objeto de promover un reconocimiento por parte de éste Ayuntamiento al Profesor Manuel Hernández Luna, fundador del Ballet Folclórico de Villa de Álvarez por su trayectoria en la manifestación de la cultura y el arte en nuestro Municipio, a nivel regional y nacional, colocándose una placa alusiva en el salón de baile y danza dentro de la Casa de la Cultura.
2. Que la Comisión, en el ámbito de su competencia realizó diversas entrevistas a ciudadanos del Municipio, así como al propio Profesor Manuel Hernández Luna con el propósito de conocer, analizar y plasmar de manera fehaciente sus actividades culturales, artísticas y los reconocimientos a que se ha hecho acreedor y presentarlas a su consideración, destacando las siguientes:
 - El Profesor Manuel Hernández Luna nació el 10 de mayo de 1949 en ésta ciudad de Villa de Álvarez, cuenta con estudios profesionales en danza folclórica por el Instituto Regional de Bellas Artes, en su experiencia como docente se encuentra el Instituto Tecnológico de Colima y el CEDART “ Juan Rulfo “, ha recibido cursos en diversas Instituciones Educativas como la Universidad de Colima, el Instituto Nacional de Bellas Artes y la Secretaría de Educación Pública, impartiendo cursos de danza folclórica en el año de 1979 en la Escuela Primaria José Ma. Morelos, de bailes y tradiciones en la Coordinación Estatal de Turismo en 1993, de arte folclórico en 1995 en la Universidad Autónoma del Pacífico, entre otros; domina diversas materias del área de danza como la folclórica, juegos coreográficos, música y coreografía y del repertorio de la danza mexicana; en el año de 1969 creó el Ballet Folclórico de Villa de Álvarez, al que se le considera el más antiguo del Estado, fundador y Director de la primera academia de danza incorporada a la Educación Oficial del Estado, fundador y director del Ballet Folclórico del Instituto Tecnológico de Colima en 1977 y en 1982 creó el primer grupo de música autóctona en Colima, adquiriendo por su trayectoria múltiples reconocimientos estatales y regionales.
3. Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 65, inciso i) del Reglamento de Cabildo, proponemos al pleno el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO:- En reconocimiento a la trayectoria cultural, artística, y méritos académicos consideramos que el salón de baile y danza de la Casa de la Cultura en nuestro Municipio lleve el nombre de Profesor Manuel Hernández Luna.

SEGUNDO:- Se instruya a la Secretaría para que por conducto de la Dirección de Cultura se realicen los trámites relativos a la elaboración y colocación de la placa alusiva al citado personaje.

Los que integramos la Comisión de Educación y Cultura solicitamos al Honorable Cabildo, que se apruebe el presente dictamen se le dé el trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL. A 06 DE DICIEMBRE DE 2005.

POR LA COMISION DE EDUCACIÓN CULTURA

**REGIDORA MTRA. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA RUBRICA.
REGIDORA ING. ROSALBA CABRERA SILVA SECRETARIA RUBRICA. REGIDOR
HÉCTOR T. MIER CASTRO. SECRETARIO RUBRICA**

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la propuesta de dictamen presentado

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la procedencia del mismo.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio enviado por la **C. Norma Leticia Ramírez Lázaro**, con domicilio en el And. Francisco Santacruz No. 197 de la Colonia Morelos, quien solicita apoyo para cubrir los gastos funerarios de su padre el C. Lucio Ramírez González. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR**

UNANIMIDAD de los presente otorgar un apoyo por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) abonados directamente a la funeraria.

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **C. Manuel Flores Flores**, representante del Grupo Cultural Raza Nueva, quien solicita al H. Cabildo apoyo para llevar a cabo el “Solsticio de Invierno” en el Centro Histórico la Campana. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) en vales de gasolina, dos mega pizzas y dos arreglos florales .**

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio turnado por el **C. José Luis Manzano Nicolás**, con domicilio en la calle Hierro No. 1010 de la Col. Real de Minas, quien solicita apoyo para cubrir los gastos funerarios de su señora madre Ma. De Jesús Nicolás Avalos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.) abonados directamente a la funeraria.**

En otro asunto se dio lectura a la petición que por escrito presenta la **C. Estela Rosas Ramos**, con domicilio en la calle López Rayón No. 193 de la Colonia Liberación, quien solicita apoyo para cubrir los gastos de transporte a la Ciudad de Guadalajara Jalisco, ya que tiene la necesidad de llevar un familiar a terapias a esa Ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.).**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n de la **C. Catalina Irene León Valencia Encargada de la Escuela Primaria Niños Héroes** de la Comunidad de Juluapan de este municipio, en el cual solicitaba que se les apoye con la instalación eléctrica requerida para que inicie su operación el aula de enciclomedia en la citada escuela. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes el que se giren instrucciones al departamento de alumbrado publico para que brinde el apoyo necesario de mano de obra para la instalación referida.**

En otro asunto se dio lectura al oficio turnado por el **C. J. Jesús Gómez Rosales**, con domicilio en la calle San Eugenio No. 40 de la colonia Villas Coliman, quien solicita al H. Cabildo apoyo para la compra de 18 uniformes deportivos para el equipo de fútbol infantil de la colonia en mención. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR MAYORIA de 7 votos otorgar un apoyo por la cantidad de \$1,350.00 (Mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) con los votos en contra de los CC. Regidores Héctor Tereso Mier Castro, J. Santos Dolores Villalbazo, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y Rosalba Cabrera Silva.**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n. del **C. Jose Martín González** en el cual realizaba una cordial invitación a la cena del solsticio que realizara la institución denominada *La Masonería Universal Familia Mexicana* que se llevara acabo el

próximo 10 de diciembre del presente en el casino del SUTUC para la convivencia de los liberarles de Colima; portal motivo solicitaba apoyo económico para ofrecer un brindis en el citado evento. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR MAYORIA** de siete votos brindar un apoyo único por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN.)** para el citado evento y cuatro votos en contra de la propuesta de los **CC. Regidores Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Rosalba Cabrera Silva, Héctor Mier Castro y J. Santos Dolores Villalazo.**

En otro asunto se dio lectura al oficio turnado por la **Licda. Leticia Galván González, Directora General del Instituto de la Radio Colimense**, quien solicita apoyo para llevar a cabo una posada masiva para el público radioescucha denominada “Navidad 05, en Conexión el Poderoso Espíritu Navideño” en las instalaciones de la radiodifusora ubicados en este Municipio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.)**.

Los siguientes asuntos analizados por el pleno fueron canalizados ante otras instancias o rechazados por no contar con la información necesaria o por la insuficiencia presupuestal del ayuntamiento y son los siguientes:

- ❖ Solicitud realizada por la **C. Francisca Gonzalez Arias**, quien solicita apoyo económico para realizar posada navideña en la colonia cruz gorda. Se **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la solicitud al DIF Municipal para que se les brinde el apoyo.
- ❖ Petición realizada por el **Profr. Noe Alfredo Guzmán Avalos**, quien solicita apoyo para la reconstrucción de los bebederos de la Esc. Sec. Miguel Virgen Morfin. Se **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los presentes solicitar a los interesados un presupuesto donde se especifique el costo total por la construcción de los bebederos.
- ❖ Solicitud realizada por la **C. Ma. del Carmen Palacios Ortega**, quien solicita apoyo económico para celebrar el 8º congreso nacional del (ongs). Se **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud a la Comisión de Hacienda Municipal para su estudio.
- ❖ Petición realizada por la **C. Ana Lorena Sánchez Arriaga**, quien solicita apoyo para la construcción de la capilla Maria Reyna de la Paz. Después de analizada la solicitud se **RECHAZA POR MAYORIA** de once votos con la abstención de la **C. Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**.
- ❖ El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n del **LAE. J. Antonio Espinosa Hernández**, Presidente del **Comité de Feria de Tecoman**, Col. En el cual solicita el apoyo para otorgar un recibimiento para 300 personas en el marco de sus festejos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar el recibimiento solicitado con la salvedad de que se ratifique este apoyo en el siguiente ejercicio fiscal.
- ❖ La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n del **C. J. Carlos Delgado Espíndola** en la que solicitaba apoyo económico para la compra de equipo deportivo con un costo de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 MN.)** A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar el apoyo solicitado con la salvedad de que se ratifique este apoyo en el siguiente ejercicio fiscal.
- ❖ El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n de la **C. Gabriela Ruelas García** en el que manifestaba su interés por obtener la licencia municipal

para explotar el giro de restauran familiar con venta de cerveza. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la petición a la Tesorería Municipal para que se elabore el expediente completo y se presente una propuesta formal del área encargada.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El **C. Presidente Municipal Adrián López Virgen** haciendo el uso de la voz propuso ante el pleno un punto de acuerdo para conformar una Comisión que realice una negociación con el **C. José Santos Reyes** propietario de un predio ubicado en la calle Torres Quintero de esta ciudad, el cual se vería afectado con la construcción de un puente vehicular que agilizara el flujo peatonal y de vehículos en el temporal de lluvias en el área citada. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes conformar una comisión integrada por los **CC. Regidores Jesús Cárdenas Alcaraz, Marco Antonio Campos Llerenas, el Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**; con el apoyo del Secretario del Ayuntamiento y el Director de Asuntos Jurídicos; facultándolos para que realicen las negociaciones necesarias con el particular y que se presente en la siguiente sesión los acuerdos alcanzados.

La **C. Regidora Macrina Linares Grimaldo** haciendo el uso de la voz presentó ante el pleno el presupuesto que se solicitara en la sesión del pasado 19 de Octubre de los corrientes, en respuesta a la petición del **Mtro. José Luis Flores Eusebio, Director de la Escuela Tele-Secundaria Jaime Morales Fernández** quien a su vez solicitara apoyo para la elaboración e instalación de un busto con la figura del personaje al cual hace honor el nombre de la citada Tele-secundaria. A lo que el H. Cabildo después de analizar el presupuesto mencionado **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes aportar la cantidad de **\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 MN)** para la elaboración y colación del busto mencionado.

En otro asunto haciendo uso de la voz el **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** presento la petición que le hiciera por escrito el **Cap. Fernando Díaz Cendejas, Director General de Seguridad Pública y Vialidad**, en el cual solicita el apoyo para llevar a cabo un desayuno a 80 elementos de la corporación mas un acompañante y que se llevaría a cabo el próximo 22 de diciembre del presente año. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar el desayuno antes señalado.**

Haciendo uso de la voz la **C. Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, presentó la petición que le hicieran por escrito cuatro alumnas de la Facultad de Lenguas de la Universidad de Colima, encabezadas por la **C Marlén Pacheco Vega**, quienes solicitan apoyo para cubrir los gastos de tramitación de pasaportes ya que solicitaron una beca para asistir a practicar la enseñanza de la lengua al país de Inglaterra. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presente otorgar**

un apoyo único por la cantidad de \$1500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para que sean distribuidos entre las cuatro solicitantes.

El **C. Regidor Jesús Cárdenas Alcaraz** haciendo el uso de la voz solicito ante el pleno que se giraran instrucciones al área que corresponda para que en esta temporada navideña se regulara y se observara a detalle la venta de cohetes, pólvora y explosivos; así como el exhorto a la ciudadanía para que se abstenga de detonar armas de fuego en esta temporada. **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes que se giren instrucciones al area encargada.

La **C. Regidora Rosalba Cabrera Silva** haciendo el uso de la voz solicito ante el pleno que se regularizara la situación en que se encuentran los expendios de comida que se ubican en la periferia de la glorieta denominada La Diosa del agua y a espaldas de La Casa de la Cultura. A lo que el H. Cabildo después analizar la propuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes que en el siguiente ejercicio fiscal se generen nuevos convenios con los propietarios de dichos negocios.

En otro asunto presento la solicitud que le hiciera mediante oficio la **C. Antonia Arias Estrada** agro productora de la comunidad de _____. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN.)**

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos del día seis de diciembre del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO